



MAYOR
Dee Margo

CITY MANAGER
Tommy Gonzalez

CITY COUNCIL

District 1
Peter Svarzbein

District 2
Alexandra Anello

District 3
Cassandra Hernandez

District 4
Dr. Sam Morgan

District 5
Isabel Salcido

District 6
Claudia L. Rodriguez

District 7
Henry Rivera

District 8
Cissy Lizarraga

**COMUNICADO
DE PRENSA**

ACTUALIZACIÓN COVID-19

07 / 27 / 2020

Enmiendas a Directiva Local

EL PASO, Texas — La Ciudad de El Paso emitió la Cuarta Enmienda a la Cuarta Directiva de Emergencia Local relacionada con COVID-19 en nuestra comunidad.

La Cuarta Enmienda entrará en vigencia a las 12:01 a.m. del 27 de julio de 2020, para incluir la siguiente enmienda:

Instalaciones de la Salud:

- Todos los parques de la ciudad están abiertos al público para incluir parques infantiles y equipos de gimnasia.

Directivas de la Autoridad Local de Salud:

La Directiva continúa integrando las Órdenes de la Autoridad Local de Salud, que se pueden encontrar en línea en www.epstrong.org.

El incumplimiento de la Directiva es un delito menor de Clase C que se castiga con una multa de hasta \$ 500. Las infracciones de cobertura facial están sujetas a una advertencia verbal o escrita para un infractor por primera vez, y la segunda infracción de una persona se sancionará con una multa de hasta \$ 250.

Entre las órdenes de la autoridad local de salud se encuentran las siguientes:

Darse de Alta de Aislamiento en el Hogar:

Todas las personas con síntomas o no, deben permanecer en su hogar en autoaislamiento durante al menos 10 días desde el inicio inicial de los síntomas o la fecha de la prueba COVID-19 positiva. Las personas solo pueden salir del autoaislamiento en el hogar en las siguientes circunstancias:

- **Los pacientes sintomáticos con COVID-19 confirmado en laboratorio pueden suspender el aislamiento en el hogar bajo las siguientes condiciones:**
 - Han transcurrido al menos 10 días desde el inicio de los síntomas, Y
 - Los pacientes han estado al menos 24 horas sin fiebre sin usar medicamentos para reducir la fiebre, Y
 - Se produce una mejoría de los síntomas (p. ej., tos, falta de aire, etc.).
- **Pacientes asintomáticos con COVID-19 confirmado en laboratorio:**
 - Al menos 10 días desde la confirmación de laboratorio de la infección por COVID-19, Y
 - Sin síntomas.
- **Miembros del hogar sintomáticos de un paciente confirmado por laboratorio COVID-19:** Los pacientes sintomáticos (no probados) en un hogar con un miembro confirmado por COVID-19 deben considerarse infectados y pueden salir del aislamiento cuando se cumplan todos los criterios:
 - Aislar durante al menos 10 días desde el inicio de los síntomas, Y
 - Sin fiebre durante al menos 24 horas sin usar medicamentos para reducir la fiebre, Y
 - Se produce una mejoría de los síntomas..

—más—



Media Contact: Soraya Ayub Palacios
Lead Public Affairs Coordinator | Communications and Public Affairs
915.212.1040 or 915.781.4386



MAYOR
Dee Margo

CITY MANAGER
Tommy Gonzalez

CITY COUNCIL

District 1
Peter Svarzbein

District 2
Alexsandra Anello

District 3
Cassandra Hernandez

District 4
Dr. Sam Morgan

District 5
Isabel Salcido

District 6
Claudia L. Rodriguez

District 7
Henry Rivera

District 8
Cissy Lizarraga

• **Pacientes inmunocomprometidos con COVID-19 confirmado en laboratorio.:**

Los pacientes sintomáticos que tienen un sistema inmunitario debilitado debido a medicamentos, enfermedades, etc. pueden suspender los aislamientos de la siguiente manera.:

- Al completar un aislamiento de al menos 20 días, Y
- Sin fiebre durante al menos 24 horas sin el uso de medicamentos para reducir la fiebre, Y
- Mejora de los síntomas, Y
- Se pueden repetir las pruebas si lo recomienda el especialista en enfermedades de infección..

Lugares de Trabajo:

- Los empleadores deben implementar medidas de seguridad adecuadas y deben cumplir con las Órdenes de la Autoridad de Salud para Lugares de Trabajo que se encuentran en <http://epstrong.org/health-orders.php>

Hogares de Ancianos e Instalaciones de Vivienda Asistida:

- Todos los hogares de ancianos y centros de vida asistida deberán cumplir con la Guía de apertura de América de los Centros de Servicios de Medicare y Medicaid (CMS).
- Todos los hogares de ancianos y las instalaciones de vivienda asistida deberán llevar a cabo la descontaminación completa de la instalación después de que se haya identificado un grupo (dos (2) personas positivas para COVID-19 o más). Una instalación puede presentar una solicitud de apoyo de descontaminación al Centro de Operaciones de Emergencia para su consideración.
- Todos los hogares de ancianos y las instalaciones de vivienda asistida deberán realizar pruebas COVID-19 en todos los residentes y el personal..
 - Si los resultados de la prueba para todos los residentes y el personal son negativos, las instalaciones deberán realizar pruebas mensuales durante un período de tres (3) meses.
 - Si en algún momento una instalación identifica un caso positivo, se realizarán pruebas semanales..

Orden para Evaluar al Personal en Instalaciones que Brindan Atención a los Ancianos:

(Excluye hogares de ancianos e instalaciones de vivienda asistida)

- Las instalaciones que brindan atención a las personas de edad avanzada (excluyendo hogares de ancianos e instalaciones de vivienda asistida) deben realizar pruebas en todos sus empleados, de la manera descrita a continuación, para identificar a cualquier personal que pueda ser positivo para COVID-19.
 - Las pruebas se realizarán cada dos semanas en todo el personal que nunca haya dado positivo por COVID-19.
 - Las pruebas se realizarán cada dos semanas hasta que todos los miembros del personal den negativo.
 - Si, o una vez que todo, el personal da negativo, la prueba debe realizarse mensualmente por un período de tres (3) meses.
 - La Autoridad Local de Salud tomará una determinación con respecto a la continuación de las pruebas del personal después del tercer mes de pruebas y después de considerar la prevalencia de los casos de COVID-19 en el Condado de El Paso.
 - Se requiere que las instalaciones mantengan un registro de sus datos de pruebas, que deben proporcionarse a la Autoridad de Salud Local para determinar la necesidad de continuar con las pruebas..

—más—



Media Contact: Soraya Ayub Palacios
Lead Public Affairs Coordinator | Communications and Public Affairs
915.212.1040 or 915.781.4386



MAYOR
Dee Margo

CITY MANAGER
Tommy Gonzalez

CITY COUNCIL

District 1
Peter Svarzbein

District 2
Alexsandra Anello

District 3
Cassandra Hernandez

District 4
Dr. Sam Morgan

District 5
Isabel Salcido

District 6
Claudia L. Rodriguez

District 7
Henry Rivera

District 8
Cissy Lizarraga

Proveedores de Servicios para Personas sin Hogar:

- Las instalaciones que brindan servicios para personas sin hogar deben implementar medidas de seguridad adecuadas y deben cumplir con las Órdenes de la Autoridad de Salud para Proveedores de Servicios para Personas sin Hogar que se encuentran en <http://epstrong.org/health-orders.php>

Para más información www.epstrong.org.

###



Media Contact: Soraya Ayub Palacios
Lead Public Affairs Coordinator | Communications and Public Affairs
915.212.1040 or 915.781.4386

Promoting **Transparent & Consistent Communication** Among All Members of the Community